



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

INDEMNIZACIONES A LAS QUE SE HA CONDENADO A PAGAR COMO CONSECUENCIA DE SENTENCIAS POR DESPIDO IMPROCEDENTE DE TRABAJADORES DEL EXTINTO CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-2059]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-2059, formulada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a indemnizaciones a las que se ha condenado a pagar como consecuencia de sentencias por despido improcedente de trabajadores del extinto Consejo de la Juventud de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2059]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Francisco Javier Fernández Mañanes, Diputado del G.P. Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Indemnizaciones a las que ha sido condenado a pagar el Gobierno de Cantabria como consecuencia de sentencias por despido improcedente de trabajadores del extinto Consejo de la Juventud de Cantabria, con referencia específica a cada caso.

Santander, 6 de mayo de 2013

Fdo.: Fco. Javier Fernández Mañanes. Diputado del G.P. Socialista."